Para el trienio que empieza en mil ochocientos
SESENTA Y UNO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS.

Dn Manuel de Silva Tello Caro Ponce de Leon y Diaz Caballero
de la Cruz de Calatrava Regidor perpetuo de esta Villa y
Alcalde mayor por Su Mag.d de Alcantara Dn Antonio Cano Muñoz
Alferez mayor = Dn Diego Martinez Peña = Dn
Alonso Carmona = Dn Luis Chico de Guzman Dn Juan Alvarez Alf.z de fuentes Dn Gonzalo
Martinez Gil = Dn Alonso Peña Lozano = Dn
Juan Diego Alvarez Alf.z de Dn Juan Lopez Regidores
via Dn Xptoval Sanchez Alf.z = Dn Pablo Sanchez Lo
renzo = Dn Alberto Cabello Becerra Procurador
del Comun Dn Diego Gutierrez de Molina Sub
Procurador Comun de Pan de Pobres
Estuvieron Presentes Los Señores Regidores
de dicho Ayuntamiento a saber Mayordomo
de Propios Sindico Personero y Diputado del Comun
Por ante mi el Escribano de Su Mag.d y Testigos abajo
Dijeron Que Por quanto de la
Peña de Aguilera de Pedroso. Inmediata
Parada Dn Diego a Dn Lorenzo de Dios
Peñas dicha Villa Requiere a Dho Señor
Concejo Justicia y Regimiento con Otro Oficio
Pision de Su Mag.d y Señores abajo